



CIUDAD DE MÉXICO

A S A M B L E A
C O N S T I T U Y E N T E



**ASAMBLEA CONSTITUYENTE
CIUDAD DE MÉXICO**

(Versión estenográfica de la sesión del viernes 14 de octubre de 2016)

Apertura

Orden del día

Acta de la sesión anterior

Comunicaciones

De ciudadanas y de ciudadanos, con propuestas relativas al proyecto de Constitución

Calendario para la instalación de las comisiones

Turno a comisiones del proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México

Iniciativas

Luis Alejandro Bustos Olivares, PVEM

René Cervera García, PMC

Armando Ríos Piter, PRD

María Teresa Gómez Mont y Ureta, PAN

Ana Julia Hernández Pérez, PRD

Comunicaciones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal

Clausura de la sesión



**ASAMBLEA CONSTITUYENTE
CIUDAD DE MÉXICO**

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Pido a la Secretaría haga del conocimiento de esta Presidencia el resultado del cómputo de asistencia de las y los constituyentes.

La secretaria diputada Margarita Saldaña Hernández: Se informa a la Presidencia que existen registrados previamente 71 constituyentes, por lo tanto, hay quórum.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez (11:04 horas): Se abre la sesión.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Proceda la Secretaría a dar lectura al orden del día.

La secretaria diputada Margarita Saldaña Hernández: Orden del día:

1. Lectura y aprobación del orden del día;
2. Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior;
3. Comunicaciones:
4. Iniciativas:
 1. Con proyecto de decreto por el que se modifica el artículo 11 del proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, propuesta por el jefe de Gobierno en materia de derecho a la ciudad, a cargo de los constituyentes integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México;
 2. Proyecto de decreto por el que se modifica el artículo 13 del proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, propuesta por el jefe de Gobierno, a cargo de los constituyentes integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México;
 3. Con proyecto de decreto por el que se modifica el artículo 17 del proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, propuesta por el jefe de Gobierno, a cargo de los constituyentes integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México;
 4. Con proyecto de decreto por el que se modifica el artículo 17 del proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, propuesta por el jefe de Gobierno para sustituir el primer apartado e introducir tres nuevos apartados reenumerando los siguientes, a cargo de los constituyentes integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México;



ASAMBLEA CONSTITUYENTE
CIUDAD DE MÉXICO

5. Con proyecto de decreto por el que se reforma el preámbulo al párrafo primero del artículo 1o...

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Le solicitamos a la asamblea, por favor, ocupen sus lugares y guarden silencio para escuchar la propuesta de orden del día, a fin de ahorrarnos discusiones posteriormente. Continúe, por favor.

La secretaria diputada Margarita Saldaña Hernández: Gracias, presidente.

5. Con proyecto de decreto por el que se reforma el preámbulo al párrafo primero del artículo 1o., al párrafo segundo del artículo 2o. y se adiciona el párrafo tercero al artículo 2o. del proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, propuesta por el jefe de Gobierno, a cargo del constituyente René Guevara García, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano;

6. Con proyecto de decreto por el que se modifican los artículos 6, 12, 31, 34, 35 y 66 del proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, en materia del Parlamento Abierto, a cargo del constituyente Armando Ríos Piter, del Grupo Parlamentario de la Revolución Democrática.

7. Con proyecto de decreto por el que se adiciona, se crea un artículo nuevo en el Título Preliminar Principios Generales, después del artículo 6, que dice: Del gobierno abierto, y se crea un apartado nuevo en el Título Cuarto, Capítulo II, después del artículo 37 y antes del artículo 38, titulado Del gobierno abierto, con un artículo transitorio del proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, a cargo de la constituyente María Teresa Gómez Mont y Urueta, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

8. Por la que se modifica el título de la Constitución Política de la Ciudad de México, así como los artículos 3, numeral 1; 59, base B, numeral 3, fracción VIII y base B, numeral 3, fracción III; 63, párrafo primero de la denominación del artículo 65, así como la base D, numerales 1 y 2; se adiciona la fracción XI del numeral 3 del artículo 3 del proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México en materia de pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas residentes, a cargo de la constituyente Ana Julia Hernández Pérez, del Grupo Parlamentario del PRD.

9. Con proyecto de decreto por el que se modifica y sustituye el artículo 5 del proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, propuesto por el jefe de Gobierno en materia de austeridad republicana, a cargo del constituyente Jaime Fernando Cárdenas Gracias, del Grupo Parlamentario de Morena.

Es cuanto, señor presidente.



ASAMBLEA CONSTITUYENTE
CIUDAD DE MÉXICO

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Está a su discusión. No habiendo oradores inscritos, consulte la Secretaría a la asamblea en votación económica si es de aprobarse el orden del día.

La diputada Margarita Saldaña Hernández: Por instrucciones de la presidencia, se consulta a la asamblea si se aprueba el orden del día. Los y las constituyentes que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo (votación). Las y los constituyentes que estén por la negativa sírvanse manifestarlo (votación). Mayoría por la afirmativa, señor presidente.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Se aprueba el orden del día.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Compañeras y compañeros constituyentes, el siguiente punto del orden del día es la lectura del acta de la sesión anterior. Pido a la secretaría consulte a la asamblea si se dispensa su lectura, tomando en consideración que ha sido publicada previamente en la Gaceta Parlamentaria.

La secretaria diputada Margarita Saldaña Hernández: Por instrucciones de la presidencia, se consulta a la asamblea en votación económica si se dispensa la lectura al acta de la sesión anterior. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo (votación). Gracias. Las y los constituyentes que estén por la negativa sírvanse manifestarlo (votación). Señor presidente, hay mayoría por la afirmativa.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Se dispensa la lectura del acta. Proceda por lo tanto la secretaria a poner a discusión la misma.

La secretaria diputada Margarita Saldaña Hernández: Está a discusión el acta.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: No habiendo ningún orador inscrito, le solicito a la secretaría consulte si es de aprobarse el acta de la sesión anterior.

La secretaria diputada Margarita Saldaña Hernández: En votación económica se consulta a la asamblea si es de aprobarse el acta. Las y los constituyentes que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo (votación), gracias. Las y los constituyentes que estén por la negativa sírvanse manifestarlo (votación). Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Aprobada el acta.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Informo a la asamblea que se recibieron nueve propuestas de ciudadanas y ciudadanos relativos al proyecto de Constitución, que se encuentran publicadas en la Gaceta Parlamentaria, y que serán



ASAMBLEA CONSTITUYENTE
CIUDAD DE MÉXICO

remitidas a las comisiones correspondientes para que se incorporen en los proyectos de dictamen. Proceda la Secretaría a dar lectura.

La secretaria diputada Margarita Saldaña Hernández: Uno. Carril verde y derecho del peatón, Juan Manuel del Río Contreras

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: En este caso, tórnese a la Comisión de Carta de Derechos.

La secretaria diputada Margarita Saldaña Hernández: Dos. Derecho al silencio y el ruido, Juan Manuel del Río Contreras.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Tórnese a la Comisión de Carta de Derechos.

La secretaria diputada Margarita Saldaña Hernández: Tres. Propuesta para ser considerada en la redacción de nuestra nueva Constitución, Gonzalo Armando Alonso Alonso.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Tórnese a la Comisión de Ciudadanía, Ejercicio Democrático y Régimen de Gobierno.

La secretaria diputada Margarita Saldaña Hernández: Cuatro. Comentarios y sugerencias sobre el proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, presentada por José Francisco Albarrán Escobar.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Tórnese a la Comisión de Buen Gobierno, Combate a la Corrupción y Régimen de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

La secretaria diputada Margarita Saldaña Hernández: Cinco. Elección del alcalde y del Consejo, representación proporcional sin listas de los partidos en la legislatura de la Ciudad de México, presentada por Julio Ezequiel Chong Yong.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Tórnese a la Comisión de Alcaldías.

La secretaria diputada Margarita Saldaña Hernández: Seis. Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México en materia de los organismos autónomos en el articulado, correspondiente al Instituto de Participación Ciudadana y Elecciones, presentada por Juan José López Gutiérrez.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Tórnese a la Comisión de Poder Judicial, Procuración de Justicia, Seguridad Ciudadana y Organismos Constitucionales Autónomos.



ASAMBLEA CONSTITUYENTE
CIUDAD DE MÉXICO

La secretaria diputada Margarita Saldaña Hernández: Siete. Días de vacaciones en México, presentada por Francisco Fontana Patán.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Túrnese a la Comisión de Carta de Derechos.

La secretaria diputada Margarita Saldaña Hernández: Ocho. Acuerdo con la Ley del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, presentada por Matilde Espinosa Sánchez.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Túrnese a la Comisión de Desarrollo Sostenible y Planeación Democrática.

La secretaria diputada Margarita Saldaña Hernández: Nueve. Programa de mejoramiento y reordenamiento del comercio popular y mejora de las comisiones laborales de trabajadores no asalariados. Presentada por Modeccos, Movimiento por los Derechos Constitucionales del Comerciante Popular y Trabajadores no Asalariados.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Túrnese a la Comisión de Carta de Derechos, Comisión de Desarrollo Sostenible y Planeación Democrática, en los artículos correspondientes.

La diputada Irma Eréndira Sandoval Ballesteros (desde la curul): Presidente.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Diputada Irma Eréndira.

La diputada Irma Eréndira Sandoval Ballesteros (desde la curul): Muchas gracias, presidente. En Comunicaciones, quería hacer una cordial invitación a mis colegas constituyentes, diputados constituyentes, a participar en un seminario institucional que la UNAM está organizando y que ha sido ya inaugurada por el director del Instituto de Investigaciones Sociales, un urbanista muy destacado, el doctor Manuel Perló y que va a tener la participación de destacados diputados constituyentes que son investigadores y profesores de la UNAM, y cuyo título de este seminario se llama La Participación de la UNAM en la Conformación de la Constitución de la Ciudad de México.

Tendremos la participación de redactores de la propuesta gubernamental, así como asesores de diversas fuerzas políticas, y repito, diputados constituyentes. Quiero pedirle a usted y a la Mesa Directiva poder difundir esta información a través de las vías de comunicación social correspondientes que tenemos. Por eso me permití hacer el uso de la palabra, para invitarlos cordialmente a todos. Gracias.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Les haríamos hacer llegar el programa del seminario para su difusión entre los integrantes de la asamblea y en los medios a los que tenemos acceso.



ASAMBLEA CONSTITUYENTE
CIUDAD DE MÉXICO

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Se informa a la asamblea el calendario para la instalación de las comisiones acordado por los presidentes de las mismas y donde se establece ya de manera puntual el espacio que será asignado de manera permanente para el desarrollo del trabajo de las mismas. Pido a la Secretaría dar lectura.

La secretaria diputada Margarita Saldaña Hernández: Instalación de Comisiones Legislativas de la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México.

Ciudad de México, a 13 de octubre de 2016.

Diputadas y diputados Constituyentes. Con fundamento en los artículos 22, numeral 4; 24, numeral 1, fracción I; 26 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Constituyente, me permito hacer de su conocimiento el calendario de instalación de las Comisiones Legislativas, acordado con los presidentes de las mismas, a efecto de que participe en la reunión de la instalación de la de las comisiones de la que es integrante. Dicho evento se llevará a cabo en el Palacio de Minería, conforme a la siguiente programación:

Lunes 17 de octubre de 2016

A las 11:00 horas, Comisión de Poder Judicial, Procuración de Justicia, Seguridad Ciudadana y Organismos Constitucionales Autónomos, en el Salón 9, segundo piso.

A las 12:00 horas. Comisión de Alcaldías. Salón 12, segundo piso.

A las 13:00 horas. Comisión de Buen Gobierno, Combate a la Corrupción y Régimen de Responsabilidades de los Servidores Públicos. Salón 15, segundo Piso.

A las 14:00 horas. Comisión de Desarrollo Sostenible y Planeación Democrática. Salón 14, primer piso.

Martes 18 de octubre

A las 10:00 horas. Comisión de Carta de Derechos. Salón 2, planta baja.

A las 11:00 horas. Comisión de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes. Salón 7, segundo piso.

A las 12:00 horas. Comisión de Ciudadanía, Ejercicio Democrático y Régimen de Gobierno. Salón 8, segundo piso.

A las 13:00 horas. Comisión de Principios Generales. Salón 1, planta baja.



ASAMBLEA CONSTITUYENTE
CIUDAD DE MÉXICO

Agradeciendo de antemano su puntual asistencia y participación, les reiteramos nuestras consideraciones. Atentamente, diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez, presidente.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Publíquese en la Gaceta Parlamentaria. Como se han dado cuenta ya se han asignado los espacios que estarán disponibles para las comisiones de manera permanente. Quiero reiterarlos y dar a conocer los que han sido asignados a los grupos parlamentarios.

A la Comisión de Principios Generales, el salón 1, en planta baja.

La Comisión de Cartas de Derechos, el salón 2, en planta baja.

La Comisión de Desarrollo Sostenible y Planeación democrática, salón 14, del segundo piso.

La Comisión de Ciudadanía, Ejercicio Democrático y Régimen de Gobierno, salón 8, del segundo piso.

La Comisión de Poder Judicial, Procuración de Justicia, Seguridad Ciudadana y Organismos Constitucionales Autónomos, salón 9, del segundo piso.

La Comisión de Alcaldías, Salón 12, del segundo Piso.

La Comisión de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas, el salón 7, del primer piso.

La Comisión de Buen Gobierno, Combate a la Corrupción y Régimen de Responsabilidades de los Servidores Públicos, salón 15, segundo piso.

La Conferencia de Armonización, salón 3, de la planta baja.

La asignación para los grupos parlamentarios es la siguiente: para el Partido Revolucionario Institucional, salón 5, del primer piso.

Para el Partido de la Revolución Democrática, salón 6, del primer piso.

Al Partido Morena, salón 10, del segundo piso.

El Partido Acción Nacional, salón 11, del segundo piso.

El Partido Encuentro Social estará en un salón ubicado en el patio La Fuente.



ASAMBLEA CONSTITUYENTE
CIUDAD DE MÉXICO

Al igual que el Partido Movimiento Ciudadano, Partido Verde Ecologista y el Partido Nueva alianza, tendrán su propio espacio en el patio La Fuente. Son los lugares designados para cada comisión y grupo parlamentario.

También, Honorable Asamblea, quiero señalar, los siguientes días lunes y martes, se instalarán –como se ha dado conocer hoy– las comisiones de dictamen de esta Asamblea Constituyente, conforme al acuerdo aprobado el pasado 12 de octubre. En el marco de nuestros trabajos, se ha acreditado plenamente el compromiso con la mayor transparencia en el contexto del llamado Parlamento Abierto.

La transparencia implica, desde luego, la preservación de los archivos y de los documentos que, siendo hoy materia de nuestro trabajo cotidiano, en el futuro serán memoria histórica de esta asamblea.

Por todo ello, la Mesa Directiva acordó en su reunión previa a la sesión del día de hoy, solicitar a las Juntas Directivas de las comisiones que toda iniciativa y propuesta que reciban y todo documento que generen en el desarrollo de sus trabajo, sea entregado de manera formal a esta Mesa Directiva para efectos de integrar el archivo histórico de la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México.

Es una responsabilidad dentro de los compromisos del Parlamento Abierto que queremos cumplir puntualmente.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Honorable Asamblea, esta presidencia también turna el proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, presentado por el jefe de Gobierno, el día 15 de septiembre del año en curso, de acuerdo a su competencia a las siguientes comisiones. Proceda la Secretaría a dar lectura, dar cuenta a la Asamblea.

La secretaria diputada Margarita Saldaña Hernández: A la Comisión de Principios Generales, los artículos, 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 26, 73, 74, 75, 76 y los 19 artículos transitorios para dictamen.

A la Comisión de Carta de Derechos, los artículos 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 19, para dictamen.

A la Comisión de Desarrollo Sostenible y Planeación Democrática, los artículos 20, 21, 22, 23, 24 y 25, para dictamen.

A la Comisión de Ciudadanía, Ejercicio Democrático y Régimen de Gobierno, los artículos 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38 y 39, para su dictamen.

A la Comisión de Poder Judicial y Procuración de Justicia, Seguridad Ciudadana y Organismos Constitucionales Autónomos, los artículos 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56 y 57, para dictamen.



ASAMBLEA CONSTITUYENTE
CIUDAD DE MÉXICO

A la Comisión de Alcaldías, los artículos 58, 59, 60, 61 y 62, para dictamen.

A la Comisión de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes, los artículos 63, 64 y 65, para su dictamen.

A la Comisión de Buen Gobierno, Combate a la Corrupción y Régimen de Responsabilidades de los Servidores Públicos, los artículos 66, 67, 68, 69, 70, 71 y 72, para su dictamen. Es cuanto, señor presidente.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Gracias, señora secretaria. Pasamos al punto de presentación de iniciativas.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Tiene la palabra el constituyente Luis Alejandro Bustos Olivares, hasta por 10 minutos, para presentar iniciativa con proyecto de decreto por el que se modifica el artículo 17 del proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, para sustituir el primer apartado e introducir tres nuevos apartados reenumerando los siguientes, a cargo de los constituyentes integrantes del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

El diputado Luis Alejandro Bustos Olivares: Muchas gracias. Con su venia, con la venia de la Mesa y del señor presidente. ¿Para quiénes escriben los jueces sus sentencias? ¿Para quiénes escriben los legisladores las leyes? ¿Para quiénes vamos a escribir nosotros esta Constitución? La redacción de un texto constitucional con exuberancia de pormenores innecesarios, y sobre todo con abundancia de declaraciones vacías de contenido jurídico alguno, huecas de operatividad, no deben tener lugar en esta Constitución.

Es necesario consagrar los derechos con sobriedad propia de la redacción de un texto a nivel constitucional, estableciendo principios perennes y dejando los detalles de ejecución y determinación a la legislación y a las normas reglamentarias. La introducción de frases sin operatividad jurídica o de detalles que pronto devendrán obsoletos sólo conspira contra el prestigio de una Constitución Política con la que se pretende dotar a esta Ciudad de México, y aleja a la ciudadanía de esta norma fundamental como instrumento de garantía de libertad y de desarrollo de la dignidad del hombre.

Por eso los diputados constituyentes que formamos el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México ofrecemos en esta iniciativa un texto más adecuado para el artículo 17, en sus primeros apartados. Estableciendo en el mismo el derecho a un ambiente sano, el derecho al desarrollo sostenible y el derecho a la participación ciudadana e información medioambiental. Esta propuesta de redacción para la primera parte del artículo 17 se cimenta en una abundante cantidad de fuentes de derecho internacional, derecho comparado y derecho nacional. La propuesta es innovadora al incorporar no sólo el derecho sino el deber de todos de preservar el medio ambiente.



ASAMBLEA CONSTITUYENTE
CIUDAD DE MÉXICO

Por otra parte, la redacción supera otras expresiones constitucionales, ya que incorpora el concepto de “ambiente armónico con la naturaleza”, lo que responde a una visión ecológica del ambiente. Asimismo, se incorpora el principio personalizador de la Declaración de Río de Janeiro sobre el Medio Ambiente y Desarrollo, y pone en clara perspectiva de las autoridades una obligación de carácter progresivo en cuanto a la satisfacción del derecho a un medio ambiente sano. Incorpora a nivel constitucional el principio precautorio, principio 15 de la Declaración de Río, disposición vanguardista en este continente.

En este punto la redacción es determinante en cuanto a la obligación de aplicar este principio con la obligación de recomponer, reparar o indemnizar el daño en materia ambiental, sin perjuicio de las sanciones civiles, administrativas e incluso de orden penal que disponga la ley.

En cuanto al desarrollo sostenible, la redacción del artículo que se propone incorpora y regula la noción de desarrollo sostenible. Se trata de un desarrollo que satisface las necesidades del presente, en especial las necesidades más esenciales de la población más necesitada, sin comprometer la capacidad de las futuras generaciones de satisfacer las suyas.

Se incorpora también en el articulado el principio de variable ambiental, introduciendo este punto como elemento trascendental en el proceso de toma de decisiones de política pública.

La redacción que se propone introduce en la realidad de la Ciudad de México dos principios fundamentales:

El primero es el de la interdependencia ecológica, siguiendo los principios 2, 6 y 25 de la Declaración de Río. Se trata de que en un mundo en donde las consecuencias adversas de los abusos del medio ambiente impactan globalmente, la reorientación de las decisiones hacia la preservación ecológica y el desarrollo sostenible debe consensuarse y compartirse, requiriendo los esfuerzos adicionales que deben de ser apoyados por todos, sin importar circunscripciones políticas y delimitaciones jurisdiccionales o territoriales.

Por otra parte, se incorpora el principio de solidaridad que deviene del anterior. Dicho principio encuentra eco en los principios 7, 5 y 27 de la Declaración de Río y alude a que el daño de los parques naturales y la contaminación de las aguas de los ríos y de los mares contribuye a la pobreza global.

Finalmente, establece el derecho a la participación ciudadana e información medioambiental. En esta propuesta efectuada por el Partido Verde Ecológico de México, hemos considerado que es necesario transparentar el acceso a la información y



ASAMBLEA CONSTITUYENTE
CIUDAD DE MÉXICO

datos en distintas esferas que son del interés público, entre ellas de manera destacada el cuidado al medio ambiente.

Además, no solamente queremos que los habitantes de la Ciudad de México y cualquier otra persona tengan conocimiento de la situación ambiental, sino que sean partícipes a través de los canales democráticos de construcción ciudadana previstos en el último párrafo de la norma que se propone, de la construcción de un entorno de desarrollo sostenible y un ambiente sano.

Por todo lo anterior, esperamos que esta honorable Asamblea acompañe la propuesta y acuerde la modificación del artículo 17 del proyecto de Constitución que se pone a consideración. Muchas gracias. Es cuanto, señor presidente.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Gracias, diputado Bustos. Tórnese a la Comisión de Carta de Derechos.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Tiene el uso de la palabra hasta por diez minutos el constituyente René Cervera García, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, para presentar iniciativa con proyecto de decreto por el que reforma el preámbulo, el párrafo primero del artículo 1o., el párrafo segundo del artículo 2o. y se adiciona el párrafo tercero del artículo 2o. del proyecto de Constitución.

El diputado René Cervera García: Gracias, señor presidente. Con su permiso. Buenos días, compañeras y compañeros. Uno de los aspectos fundamentales de la reforma política y de la Constitución que elaboraremos aquí es la naturaleza que le ofrece la Constitución federal y el proyecto de Constitución del jefe de gobierno a la Ciudad de México.

Desde nuestra posición, la posición de Movimiento Ciudadano, no está definida con certeza y apropiadamente la forma en cómo el pueblo canaliza su poder soberano ni tampoco la autonomía que se le determine.

En el proyecto de Constitución, al inicio del párrafo tercero del preámbulo, se establece que, cito entre comillas: “En adelante la ciudad le pertenece a sus habitantes”. Esto resulta contradictorio con la soberanía de la Ciudad de México como entidad federativa, toda vez que la misma siempre ha pertenecido a sus habitantes.

Desde su origen, el asentamiento de los Poderes federales en la ciudad se entendía como un fenómeno transitorio, que no constituía instituciones políticas permanentes. Así se entendió en el texto de la Constitución de 1857.

Antes de la reforma política de la Ciudad de México del año pasado, ya era una entidad federativa libre y soberana, subsecuentemente restringida por en ejercicio de poder soberano y después de dicho cambio constitucional se vuelve una entidad libre y soberana, pero con un carácter extraordinario al tener capitalidad.



ASAMBLEA CONSTITUYENTE
CIUDAD DE MÉXICO

Existe otra contradicción en la concepción de la Ciudad de México como entidad soberana y entidad autónoma. En la reforma constitucional realizada, varios artículos tratan a la Ciudad de México como entidad federativa, indistintamente de las otras, y sin embargo, el artículo 122 habla de la ciudad como una entidad autónoma, no como entidad libre y soberana.

Lo mismo sucede con el artículo 40, que considera esa concepción limitada de la naturaleza de la Ciudad, al establecerla de forma separa del resto de las entidades federativas.

Adicionalmente, a pesar de los orígenes de identidad nacional como una reconceptualización de la civilización azteca, el epígrafe resulta excluyente en el preámbulo, toda vez que la Ciudad de México también tiene sus orígenes en las comunidades de Xochimilco, Azcapotzalco, Iztapalapa, recoge la herencia de criollos, mestizos, y los ayuntamientos, y también es el resultado de las grandes migraciones del siglo XX.

Para resolver la problemática antes planteada se propone, en primer lugar, quitar el epígrafe del preámbulo y redefinir el párrafo tercero del mismo. También se propone establecer que en el primer párrafo del artículo 1o. de la Constitución de la Ciudad de México, que aunado a ser autónomo, se diga que dicha entidad es también soberana. Asimismo, se deben establecer cláusulas residuales que hagan menos rígida la redacción del párrafo segundo, del artículo 2o., y redefinir la idea de la autonomía, contenida en el mismo.

Por los motivos y razones expuestas, me permito someter a la consideración de esta soberanía la presente iniciativa.

En el preámbulo, lo que proponemos es el siguiente texto. No sólo honra el legado histórico de los aztecas, sino que rinde homenaje a las comunidades que le antecedieron. También reconoce el legado de las grandes migraciones y de los traslados cotidianos de los habitantes de poblaciones vecinas. La Ciudad de México asume un compromiso perdurable con la dignidad y la igualdad de sus pobladores y deposita su confianza en las generaciones que vendrán.

Añadimos otro párrafo. La Ciudad de México siempre fue entidad federativa libre y soberana, limitada solamente por el ejercicio de la soberanía nacional. En adelante, la ciudad restituye los plenos derechos de sus habitantes, los cuales deben ser defendidos y respetados por unos y otros.

En el artículo 1o. de la Ciudad de México, lo que añadimos es en el primer párrafo “la Ciudad de México es una entidad libre”. Y lo que añadimos: “soberana y autónoma en todo lo concerniente a su régimen interior, a su organización política y administrativa”. Y continúa el párrafo como está.



ASAMBLEA CONSTITUYENTE
CIUDAD DE MÉXICO

En el artículo 2o. de la soberanía popular agregamos: “esta soberanía popular se constituye por la voluntad de personas y comunidades libres para la preservación, ampliación, protección y garantía de los derechos humanos, el desarrollo integral y progresivo de la sociedad”. Y aquí añadimos: “y cualesquiera otras finalidades dignificadoras de la misma, se manifiesta a través de la corresponsabilidad entre las personas y las autoridades para el cumplimiento y ejercicio pleno de los derechos, obligaciones, formas de participación democrática que reconoce esta Constitución”. Y agregamos: “y los principios sobre la soberanía contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”.

Añadimos un párrafo tercero que dice: “la autonomía de la ciudad consiste en su carácter excepcional por ser asiento de los poderes y no puede interpretarse de forma que viole o limite su plena soberanía como entidad federativa”. Es cuanto, señor presidente.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Muchas gracias, diputado Cervera. Túrnese a la Comisión de Principios Generales.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Tiene el uso de la palabra, hasta por 10 minutos, el diputado Armando Ríos Piter, del Grupo Parlamentario de la Revolución Democrática, para presentar iniciativa con proyecto de decreto por el que se modifican los artículos 6, 12, 31, 34, 35 y 66 del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México.

El diputado Armando Ríos Piter: Con su permiso presidente. Compañeros y compañeras. La iniciativa que pongo a consideración de esta Asamblea, tiene que ver con el propio debate que dimos cuando construimos el reglamento que está rigiendo los trabajos de esta Asamblea Constituyente. Los principios de parlamento abierto que aquí planteamos, y en los cuales estamos a punto de ya tener un acuerdo de parte de la Mesa Directiva, para que esta Asamblea se vuelva un ejemplo histórico de acceso a la información de transparencia en la forma en la que se van a desahogar los trabajos en comisiones, las discusiones, a partir de los principios de parlamento abierto.

Pero nos parece que es importante que si esta Asamblea logra dejar claro esa forma de trabajar, tenemos que dejarlo instituido en la forma en que la trabaje el Poder Legislativo de la Ciudad de México.

Y precisamente con esa motivación, estoy planteando que este ejercicio que vamos a hacer en la Asamblea Constituyente quede claramente definido en la Constitución como el principio que le dé forma al Parlamento abierto en el Poder Legislativo de la Cámara de Diputados, la Cámara de Diputados de la Ciudad de México.

Algunos de los planteamientos que estamos poniendo, por ejemplo, es que el Congreso de la Ciudad de México y los órganos que lo componen funcionarán bajo los principios



ASAMBLEA CONSTITUYENTE
CIUDAD DE MÉXICO

de Parlamento abierto, por lo que el ejercicio de sus funciones se acompañará de mecanismos para garantizar la transparencia, la máxima publicidad, el derecho de acceso a la información, la apertura gubernamental, la participación ciudadana, y la rendición de cuentas. La ley establecerá los mecanismos a que hace referencia este párrafo, y las circunstancias en que su observancia sea obligatoria.

Segundo. El Congreso de la Ciudad de México, en coordinación con el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de la Ciudad de México establecerá una plataforma de acceso público que hará accesible a la ciudadanía, en datos abiertos, y de manera oportuna, la información relativa a los procesos legislativos y el ejercicio de sus facultades y funciones.

Y tercero. Se garantiza la participación ciudadana en los procesos legislativos trascendentes, mediante la apertura de foros de deliberación, recepción y construcción de propuestas, el establecimiento de mecanismos de representación ciudadana en los trabajos en comisiones parlamentarias.

Los representantes ciudadanos acudirán a dichos trabajos en igualdad de circunstancias y derechos, respecto a los diputados, con excepción del derecho de voto, que se reserva a los legisladores.

Demos muestra, compañeras y compañeros en estos próximos meses, de que estos principios son lo moderno. Es la forma en la que se tienen que hacer las leyes, de cara a la sociedad, involucrándolos con plena participación y con plena rendición de cuentas, y heredamos en esta Constitución esa visión, para los habitantes de la Ciudad de México y que esto se vuelva una muestra de cómo tienen que funcionar todos los parlamentos en el resto de las entidades federativas. Es cuanto, señor presidente.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Muchas gracias, diputado Ríos Piter. Se turna. ¿Sí dígame senador Santiago Creel?

El diputado Santiago Creel Miranda (desde la curul): Sí presidente. Para ver si me permite sumarme a la iniciativa el diputado constituyente Ríos Piter. Para sumarme con el apoyo. Muchas gracias.

El diputado Armando Ríos Piter (desde la curul): Es un honor, diputado.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Acepta el señor diputado.

La diputada (desde la curul): Diputado, preguntarle si me puedo adherir. Muy buena propuesta, al tema del Parlamento abierto, que debemos trabajar mucho.

El diputado Armando Ríos Piter (desde la curul): Por supuesto, claro que sí.



ASAMBLEA CONSTITUYENTE
CIUDAD DE MÉXICO

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Solicito a Servicios Parlamentarios tome nota de las y los constituyentes que han...

El diputado Armando Ríos Piter (desde la curul): La votamos de una vez.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Y les pediríamos a quienes van a adherirse a esta iniciativa pasen a suscribirla aquí en Servicios Parlamentarios, en esta mesa pueden proceder.

Se turna a la Comisión de Principios Generales, lo referente a la reforma del artículo 6. A la Comisión de Carta de Derechos, la reforma al artículo 12. A la Comisión de Ciudadanía, Ejercicio Democrático y Régimen de Gobierno, lo concerniente a los artículos 31, 34 y 35, y a la Comisión de Buen Gobierno, Combate a la Corrupción y Régimen de Responsabilidades de los Servidores Públicos, lo relacionado con el artículo 66.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Toca el uso de la palabra a la constituyente María Teresa Gómez Mont y Ureta, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, para presentar iniciativa con proyecto de decreto con el que se adiciona un Título Preliminar a la sección de Principios Generales, y un apartado al Capítulo II del Título Cuarto del artículo 6, denominado Del gobierno abierto, y se crea un apartado del Título Cuarto, Capítulo II, después del artículo 37 y antes del artículo 38, titulado Del gobierno abierto, con un artículo transitorio del proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México. Tiene el uso de la palabra, diputada Gómez Mont.

La diputada María Teresa Gómez Mont y Ureta: Con su venia, señor presidente. Compañeras y compañeros diputados constituyentes...

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Sonido, por favor. O acérquese un poco más a los micrófonos.

La diputada María Teresa Gómez Mont y Ureta: ¿Más arriba? ¿Más abajo no? ¿Ahí está bien? Bueno, me da mucho gusto y le doy la bienvenida a la iniciativa presentada por el constituyente Ríos Piter, porque de alguna manera es una parte de lo que vamos a presentar en este momento, y para de una vez por todas en una iniciativa completa quede abierto todo lo que es el gobierno abierto. Esto es lo que se está tratando de aplicar para el parlamento abierto, para que se apliquen los poderes Ejecutivo, Legislativo, Judicial, organismos constitucionales autónomos y municipios.

Ésa es la idea general que explicaré a partir de este momento. Esta iniciativa que presento en nombre de los diputados constituyentes del Partido Acción Nacional plantea la integración de artículos nuevos. Uno que va dirigido a un título nuevo en el capítulo preliminar de Principios Generales, después del artículo 6o., que dice: Del gobierno abierto, y se quiere un apartado nuevo en el Título Cuarto, Capítulo II, después



ASAMBLEA CONSTITUYENTE
CIUDAD DE MÉXICO

del artículo 37 y antes del artículo 38, titulado Del gobierno abierto, con un artículo transitorio del proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, que presentó el ciudadano jefe de Gobierno, Miguel Ángel Mancera Espinosa.

Muy bien, los países más avanzados del mundo y, muy especialmente, sus grandes ciudades, han optado por contar con gobiernos más eficientes y transparentes, apoyados en tecnologías de la información de punta, que permiten vincular de manera inmediata la información que se genera en los actos de gobierno con la ciudadanía.

El gobierno abierto busca facilitar el acceso de los ciudadanos a los espacios de participación, transparencia y servicio que el estado tiene disponible para ellos, reuniéndolos en un solo lugar.

La iniciativa de gobierno abierto busca promover un estado transparente y participativo, donde gobierno y ciudadanos colaboran en el desarrollo colectivo de soluciones a los problemas de interés público, a través de la implementación de plataformas de gestión e información e interacción social.

El gobierno abierto tiene tres componentes:

1. Transparencia. Apertura de los datos e información del gobierno en áreas tales como el gasto público, contratos del gobierno, actividades de cabildeo, desarrollo e impacto de la política y rendimiento del servicio público;
2. Participación. Apoyo a una sociedad informada, participación de los ciudadanos y otras partes interesadas en los procesos de decisión y protección de los denunciantes y otros que ponen de relieve los residuos, la negligencia o condición en el gobierno;
3. La rendición de cuentas. Normas, leyes y mecanismos que aseguren que el gobierno escucha, aprende, responde y cambia cuando se necesita.

El gobierno abierto puede transformar la administración, la función y los servicios públicos, procurando que respondan adecuadamente a los ciudadanos, al tiempo que mejora su eficacia, eficiencia y la prevención de abusos de poder por parte del estado.

Con el gobierno abierto se busca:

1. Mayor acceso a la información y divulgación sobre las actividades gubernamentales.
2. Apoyar la participación ciudadana a través de la transparencia sobre la formulación de políticas y la toma de decisiones del establecimiento y uso de vías para solicitar la opinión pública.
3. Promover estándares de integridad profesional en todos los gobiernos.



ASAMBLEA CONSTITUYENTE
CIUDAD DE MÉXICO

4. Cuatro. Aumentar el acceso a las nuevas tecnologías para la apertura y rendición de cuentas.

El gobierno abierto consiste en una política pública transversal vinculada a la idea de innovación gubernamental, cuyo propósito es fortalecer y mejorar la institucionalidad y administración de los asuntos públicos a partir de promover y consolidar la aplicación de los principios de transparencia, acceso a la información y los mecanismos de participación ciudadana del diseño, formulación, ejecución y evaluación de las políticas; todo ello en el contexto del proceso de modernización de las instituciones públicas, cuya finalidad es avanzar hacia un Estado al servicio de todos y a mejorar la calidad de vida de la población.

El gobierno abierto surge a finales del año 1970 en Inglaterra para evitar los secretos que el gobierno mantenía, buscando iniciativas de apertura mediante la participación ciudadana. Dos décadas después se siguió hablando del *open government*, entendida como el acceso a la información de manera libre la protección de datos y también poder conocer las actividades que el gobierno realizará o está realizando para que el ciudadano pueda tener una operación (¿).

En el año 2011, el gobierno abierto se quedó para promover la plataforma internacional para reformadores domésticos comprometidos a que sus gobiernos rindan cuentas... y mejoren su capacidad de respuesta.

Yo sí quisiera ser muy breve y dejar en la redacción de los artículos que pendientes, pero sí mencionar lo que está sucediendo en México. En los países más avanzados el gobierno abierto es un hecho. En México se ha tratado de implementar los gobiernos abiertos pero únicamente en el discurso y creo que es el momento de que la Ciudad de México que es una ciudad de avanzada por ser la capital del país, desde que su Constitución plantee que vamos hacia el gobierno abierto.

Sí quisiera informarles que las calles y las comunidades políticas de los estados se han visto invadidas de vendedores, de vendedores de países extranjeros que vienen a vender el software.

Lo que tenemos que tener muy claro, es que ellos podrán tener la mejor tecnología, pero si no está en la ley, no se puede aplicar. Por eso es tan importante que la Ciudad de México, su Constitución, tenga este concepto y empecemos a hablar de un gobierno que esté en la disposición de estar en un contacto permanente, estar al día, lo que ya está sucediendo en otros países.

Y bueno, para el Partido Acción Nacional es muy importante decir que no es suficiente lo que se ha propuesto en la Constitución para, por ejemplo que el internet tenga la libertad de expresión como ha sido una demanda del mismo partido a la que se han unido otras fuerzas, y tampoco tener exclusivamente el internet abierto y gratuito en



ASAMBLEA CONSTITUYENTE
CIUDAD DE MÉXICO

todos los parques. Sí queremos que las tecnologías de la información estén al servicio de los ciudadanos y que sea la misma Constitución la que establezca este nuevo concepto.

Le dejo aquí mi participación completa con las firmas de los legisladores del Partido Acción Nacional, y pues esperemos que esto pueda transitar de la misma manera que ya está transitando el parlamento abierto, un estímulo para que nosotros presentáramos esta iniciativa y empezar a hablar en términos de avance y de nuevas tecnologías en la Ciudad de México.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Muchas gracias diputada Gómez Mont. Se turna a la Comisión de Principios Generales lo referente a la adición del Título Preliminar de la sección de Principios Generales, y a la Comisión de Ciudadanía, Ejercicio Democrático y Régimen de Gobierno, la creación del apartado nuevo en el Título Cuarto, Capítulo II.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Tiene el uso de la palabra, hasta por diez minutos, la constituyente Ana Julia Hernández Pérez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, para presentar iniciativa con proyecto de decreto por el que se modifica el Título de la Constitución Política de la Ciudad de México, así como los artículos 3, 58, 59, 63 y la denominación del artículo 65 del proyecto de Constitución. Adelante, diputada.

La diputada Ana Julia Hernández Pérez: Gracias, buenos días. Con la venia de la Mesa Directiva y del diputado presidente de la misma. Iniciativa por la que se modifica el título de la Constitución Política de la Ciudad de México, así como los artículos 3, numeral 1; 59, Base B, numeral 3, fracción VIII; y Base B, numeral 3, fracción III; 63, párrafo primero; la denominación del artículo 65, así como la Base B, numerales 1 y 2. Se adiciona la fracción XI del numeral 3, del artículo 3 del proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, propuesta por el jefe de Gobierno, doctor Miguel Ángel Mancera.

Y antes de la exposición de motivos y adhiriendo a esto. Les quiero comentar que esto surge de una serie de reuniones con grupos organizados de los barrios y pueblos originarios de las diferentes delegaciones aquí de la Ciudad de México. La última reunión la tuvimos hace como 15 días, más o menos, y quiero decirles que a esa reunión asistieron, si no mal recuerdo de todos los partidos políticos, con su servidora. Asistieron del Panal, del PES, del PAN, del PRI, del Partido Verde, de Morena y por supuesto del PRD, asistieron también de Movimiento Ciudadano. Y aunque ya ingresaron ellos como ciudadanos una iniciativa, me pidieron que la subiese a tribuna con algunas modificaciones que se les fueron en ese momento con la iniciativa que ellos ya ingresaron.

Y entonces una vez dicho esto, de acuerdo con la reforma del artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su Base A, inciso 12, mandata



**ASAMBLEA CONSTITUYENTE
CIUDAD DE MÉXICO**

a la creación de la Constitución Política de la Ciudad de México, sin hacer mención que debe ser titulada obligatoriamente de esa forma.

Por lo que se propone el cambio de nombre a: Constitución Política de la Ciudad de México y de sus Pueblos y de sus Barrios Originarios. La modificación que se propone se realiza a partir de la deuda histórica que tenemos con los pueblos, comunidades indígenas y barrios originarios, y por lo tanto, debemos comprender que ellos al ser los dueños de la tierra que habitamos desde hace aproximadamente cinco siglos, deben estar incluidos desde la denominación del texto constitucional.

Recordemos que a partir de su cosmovisión tienen usos, costumbres y tradiciones que debemos de respetar. Un acto de respeto lo constituye, precisamente, la modificación del título de texto constitucional que les haría sentir un sentido de pertenencia.

A partir de lo anterior, después de analizar el proyecto de jefe de gobierno, advertimos que se homologa a los pueblos y barrios sin considerar un proceso histórico diferenciado que han experimentado.

Este proceso ha traído consigo una caracterización con definidas particularidades, de no considerar estas especificidades se tiene el riesgo de homologar desvalorizando su dignidad como sujetos diferenciados y de esta forma transgiversar sus derechos fundamentales confundiendo sus necesidades y circunstancias específicas.

Por lo que respecta al número de personas beneficiadas, la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, a través de Sistema de Indicadores sobre población indígena en México, establece que 325 mil 320 indígenas, esto es el 3.5 del total de personas que habitan en la Ciudad de México.

Por lo anterior se propone reformar el numeral 1, del artículo 3o y el artículo 63 de la Constitución Política de la Ciudad de México, para reconocer que la composición pluricultural, plurilingüe y multiétnica de la Ciudad de México está sustentada originalmente en sus pueblos y barrios originarios.

El reconocimiento por parte de la Constitución de la Ciudad de México de dos sujetos de derecho, pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas residentes trae consigo el reconocimiento de la representación política de los pueblos originarios y de las representaciones de las comunidades indígenas, que ha decidido erradicar en la ciudad que no son necesariamente asociaciones civiles.

En la Ciudad de México, los pueblos originarios mantienen sus propias formas de organización política, social, económica y cultural, y está es la segunda parte de mi propuesta que tiene que ver con el reconocimiento de sus formas de elección y que ahorita están vigentes como coordinadores territoriales en la mayoría de los pueblos.



ASAMBLEA CONSTITUYENTE
CIUDAD DE MÉXICO

El sustento jurídico se encuentra en el Sistema Jurídico Internacional y en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Es importante señalar que al existir reglas claras sobre la organización, desarrollo y calificación de los procesos, estos se ven plagados de irregularidades e inconsistencias que vulneran diversas garantías, específicamente derechos políticos electorales de los diversos actores.

Esta situación tiene como consecuencia para los pueblos originarios, conflictos que alimentan un clima de encono y tensión social.

De lo anterior, resulta fundamental que en la Constitución de la Ciudad de México se reconozca de manera expresa a las autoridades electas en los pueblos originarios mediante el sistema de usos y costumbres, cuando guardan similitud con las etapas de los procesos electorales constitucionales. Por lo que se propone reformar el numeral dos del apartado B, del artículo 63 para reconocer el derecho de los pueblos originarios, de elegir a sus autoridades políticas, lo cual ya realizan.

Esto permitirá que posterior a la publicación de la Constitución Política de la Ciudad de México, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura, de conformidad con el artículo octavo transitorio, al momento de legislar sobre los procedimientos e instituciones electorales, legisle en torno al proceso de elección de las autoridades tradicionales.

De igual forma, se propone reformar los artículos 58 y 59 relativos a las funciones de las alcaldías, y de los consejos a fin de reconocer la figura de las autoridades tradicionales que se elijan mediante el sistema de usos y costumbres, cuando guarden similitud con las etapas de los procesos electorales constitucionales.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se somete a consideración de esta asamblea, ojala y algunos puedan adherirse a esta propuesta.

Yo creo que nuestros pueblos y barrios originarios vienen reconocidos sí en la propuesta del jefe de Gobierno, pero creo yo que nos faltan algunos detalles, porque ya comentaba, finalmente las coordinaciones territoriales ya existe, de hecho tienen diferentes nombres en las diferentes delegaciones. Lo que tenemos ahorita es un problema legal, que creo yo que se puede resolver desde la Constitución. Por su atención, muchas gracias.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Muchas gracias, diputada Hernández Pérez. Se turna a la Comisión de Principios Generales, lo referente a la reforma desde el artículo 3o.; a la Comisión de Alcaldías, las reformas a los artículos 58 y 59; y a la Comisión de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes, lo referente al artículo 63 y 65.



ASAMBLEA CONSTITUYENTE
CIUDAD DE MÉXICO

Informo a la asamblea que se recibió iniciativa del diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia, del grupo parlamentario Morena, con proyecto de decreto por el que se modifica y sustituye el artículo 5 del proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, en materia de austeridad republicana. Se da turno a la Comisión de Principios Generales.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Informo también que se recibieron comunicaciones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a las cuales le pido a la secretaría dé cuenta a la asamblea.

La secretaria diputada Aida Arregui Guerrero: Con la venia del presidente y de la asamblea. Este punto de acuerdo dice lo siguiente:

Primero. Se exhorta a la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México para hacer valer el derecho a la diversidad sexual y el matrimonio igualitario en el texto final de la Constitución de la ciudad.

Segundo. Se exhorta al gobierno de la ciudad de México para establecer los mecanismos institucionales de diálogo necesarios con los organizadores de la marcha anunciada para el 24 de septiembre para que se expresen con respeto y total tolerancia a todas las preferencias de pensamiento, religión, políticas y sexuales y si provocaciones ni agresiones producto del lenguaje, imágenes y expresiones que promuevan la homofobia, la desfobia y la transfobia, entre los ciudadanos de esta capital. El diputado Luis Gerardo Quijano Morales.

Tenemos el segundo punto de acuerdo

Primero. Se exhorta respetuosamente a las Cámaras de Diputados y de Senadores a reformar los debates y los acuerdos necesarios a fin de extender la reforma política en materia electoral para que se instituya la segunda vuelta para la elección de presidente de la república y gobernadores de los estados.

Segundo. Se solicita a la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México para que en el contenido de la nueva Constitución se incluya la segunda vuelta en la elección de jefe de gobierno de la ciudad de México. Igualmente el diputado Luis Gerardo Quijano Morales, vicepresidente.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: De enterado Publíquense en la Gaceta Parlamentaria. Pido a la Secretaría que dé cuenta de los asuntos en agenda.

La secretaria diputada Aida Arregui Guerrero: Señor presidente, se han agotado los asuntos en cartera.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: A ver, antes. Dígame, diputado, por favor, Jaime López. Con qué objeto, diputado.



ASAMBLEA CONSTITUYENTE
CIUDAD DE MÉXICO

El diputado Jaime López Vela (desde la curul): Presidente, quisiera solamente solicitar una aclaración, aprovechando que la diputada Aída Arregui está en uso de la palabra. Tenemos entendido que ella está registrada como ministro de culto, según los registros de la Secretaría de Gobernación.

Y entiendo que esto es un impedimento para ser parte de este constituyente, de acuerdo con el artículo séptimo transitorio, que en la N establece que el impedimento es no ser ministro de algún culto religioso. Entonces yo quisiera pedir solamente que se aclarara esta situación, por el beneficio de esta Asamblea Constituyente. Muchas gracias.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Solicito allegar este documento a la Mesa Directiva para su análisis.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez (12:10 horas): Agotados los asuntos en cartera, se levanta la sesión. Y se cita para la que tendrá lugar el próximo miércoles, 19 de octubre de 2016, a las 10 horas.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: A ver, dígame diputada Lol kin Castañeda.

La diputada Lol kin Castañeda Badillo (desde la curul): Gracias, presidente. Solamente con dos objetos. El primero es hacer mención de que la semana pasada fue asesinada una persona trans en Puente de Alvarado, Paola Buenrostro. En este mismo sentido del exhorto. Y ayer fue dado a conocer que también una activista, Alessa Flores, otra persona trans, fue asesinada aquí mismo, en la Ciudad de México. Entonces nos preocupa mucho este clima de violencia que está prevaleciendo, y la falta de justicia.

Y el segundo tema que quería poner sobre la mesa tiene que ver con las iniciativas que han sido ingresadas por parte de la ciudadanía, en donde se abrió una aplicación en Change, en colaboración, que se llama Movimiento Doce Ciudadanas en la Constitución de la Ciudad de México. Aquí se recibieron más de 480 mil firmas. Y estarán entregando estas iniciativas la siguiente semana, en la instalación de las comisiones para que puedan ser reconsideradas, aunque ya forman parte del proyecto de borrador que entregó el jefe de gobierno. Gracias.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Solicitaría nada más que la presentación de las iniciativas se haga en los términos emitidos para la convocatoria de iniciativas ciudadanas. Y solicito a Servicios Parlamentarios, toda vez que hemos levantado la sesión, que se haga un anexo al Diario de los Debates para que se incorpore la intervención de la diputada Lol kin Castañeda. Nos vemos el próximo miércoles a las 10 horas.